

DECRETO 174/1996, de 4 de julio, por el que se autoriza a la Universidad de Valladolid a integrar a la Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia "Nuestra Señora de la Fuencisla".

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983 de 25 de febrero, y reformado por Ley Orgánica 11/1994 de 24 de marzo, establece en su artículo 27 bis 1 que «Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el apartado 30 del artículo 149.1 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía».

En su parcial cumplimiento el Real Decreto 907/1995 de 2 de junio, procede al traslado de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Universidades, concretándose en el apartado B).2. de su Anexo que «Corresponde a la Comunidad Autónoma las funciones y competencias derivadas de su Estatuto de Autonomía y las que en materia de Enseñanza superior atribuye a las Comunidades Autónomas la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en particular, las siguientes: a) La creación, supresión, adscripción e integración, según corresponda, de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Institutos Universitarios, Colegios Universitarios, así como aquellos otros centros cuya creación no corresponda a la Universidad».

Por Ley Orgánica 5/1983, de 1 de marzo, por la que se aplica el artículo 144 c) de la Constitución a la provincia de Segovia, ésta queda incorporada a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por ende existen razones geográficas, jurídicas y políticas que aconsejan la progresiva incorporación de los centros universitarios públicos ubicados en Segovia y hasta ahora incorporados a Universidades extracomunitarias, a alguna de las Universidades castellano leonesas, quedando ultimada de esta manera la configuración del mapa universitario de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En concreto el presente Decreto afecta a la Escuela Universitaria de Magisterio «Nuestra Señora de la Fuencisla», en su día integrada por Decreto de 25 de mayo de 1972 en la Universidad Autónoma de Madrid y ahora autorizada su segregación por Decreto de 4 de julio de 1996 de la Comunidad Autónoma de Madrid dictado en uso de las competencias que le atribuye el artículo 30 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, reformado por Ley Orgánica 10/1994, de 24 de marzo, por la que se aprueba su Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 942/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios en materia de Universidades.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura, previo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, oído el Consejo Interuniversitario de Castilla y León y previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 4 de julio de 1996,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza a la Universidad de Valladolid para proceder a la integración de la Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia «Nuestra Señora de la Fuencisla», a partir del curso 1996 97.

Art. 2.º La Universidad de Valladolid deberá garantizar al profesorado y al personal de administración y servicios que se integran en la misma el respeto de los derechos que, en su caso, le correspondan.

Art. 3.º La Junta de Castilla y León incorporará a la subvención nominativa de la Universidad de Valladolid las partidas económicas correspondientes a la atención de la Escuela Universitaria de Magisterio «Nuestra Señora de Fuencisla» de Segovia.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León a realizar cuantas actuaciones sean precisas para el desarrollo del presente Decreto.

Valladolid, 4 de julio de 1996.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,

Fdo.: Juan José Lucas Jiménez
La Consejera de Educación y Cultura,

Fdo.: Josefa Eugenia Fernández Arufe